



24 SET. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

Resolución Administrativa

Lima, 13 de ~~setiembre~~ ^{septiembre} de 2018

Visto, los Expedientes N° 18-025718-001, N° 18-030687-001, N° 18-033090-001 y N° 18-026551-001 que contienen la Nota Informativa N° 1060-2018-HNHU/ULOG de fecha 4 de setiembre de 2018, la Nota Informativa N° 1061-2018-ULOG-HNHU de fecha 4 de setiembre de 2018, la Nota Informativa N° 1067-2018-ULOG-HNHU de fecha 5 de setiembre de 2018, y la Nota Informativa N° 1075-2018-ULOG-HNHU de fecha 7 de setiembre de 2018 mediante los cuales la Jefa de la Unidad de Logística solicita la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; del Pliego 011-Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 004-2018-HNHU-OA de fecha 27 de febrero de 2017, Resolución Administrativa N° 07-2018-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2018, Resolución Administrativa N° 008-2018-HNHU-OA de fecha 15 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 015-2018-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 018-2018-HNHU-OA de fecha 10 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 026-2018-HNHU-OA de fecha 25 de abril de 2018, Resolución Administrativa N° 027-2018-HNHU-OA de fecha 27 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 052-2018-HNHU-OA de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 055-2018-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 068-2018-HNHU-OA de fecha 22 de junio de 2018, Resolución Administrativa N° 074-2018-HNHU-OA de fecha 24 de julio de 2018, Resolución Administrativa N° 075-2018-HNHU-OA de fecha 27 de julio de 2018, Resolución Administrativa N° 083-2018-HNHU-OA de fecha 16 de agosto de 2018, y Resolución Administrativa N° 090-2018-HNHU-OA de fecha 6 de setiembre de 2018;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1060-2018-HNHU/ULOG de fecha 4 de setiembre de 2018, la Nota Informativa N° 1061-2018-ULOG-HNHU de fecha 4 de setiembre de 2018, la Nota Informativa N° 1067-2018-ULOG-HNHU de fecha 5 de setiembre de 2018, y la Nota Informativa N° 1075-2018-ULOG-HNHU de fecha 7 de setiembre de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Licitación Pública** para la "Adquisición de Dispositivos Médicos denominados Implante Auditivo Demostrativo para los diferentes Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor estimado de S/. 475 000,00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Sucedáneo de la Leche Materna para los Pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor estimado de S/. 138 000,00 (Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Frutas para el Departamento de Nutrición del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor estimado de S/. 545 754,00 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos para el HNHU", por un valor estimado de S/. 257 400,00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;



Que, con Memorando N° 0578-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 286-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 29 de agosto de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003691 para el año 2018 por el monto de S/. 475 000,00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Dispositivos Médicos denominados Implante Auditivo Demostrativo para los diferentes Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Memorando N° 0581-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 287-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 3 de setiembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003714 para el año 2018 por el monto de S/. 34 500,00 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 53 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 103 500,00 (Ciento Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Sucedáneo de la Leche Materna para los Pacientes del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Memorando N° 0588-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 292-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 4 de setiembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003721 para el año 2018 por el monto de S/. 90 959,00 (Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 54 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 454 795,00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Frutas para el Departamento de Nutrición del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Memorando N° 0597-A-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 300-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 6 de setiembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003774 para el año 2018 por el monto de S/. 89 100,00 (Ochenta y Nueve Mil Cien con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 55 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 168 300,00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos para el HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 1060-2018-HNHU/ULOG, Nota Informativa N° 1061-2018-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 1067-2018-ULOG-HNHU, y Nota Informativa N° 1075-2018-ULOG-HNHU; y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 410-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;





Resolución Administrativa

Lima, 13 de SETIEMBRE de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	N° de Ítem	Cantidad	Valor Estimado unitario	Valor Estimado Total	F y F	Fecha Prevista
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DENOMINADOS IMPLANTE AUDITIVO DEMOSTRATIVO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE"	1	5	S/. 95 000,00	S/. 475 000,00	D Y T	SETIEMBRE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE SUCEDÁNEO DE LA LECHE MATERNA PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE";	1	6000	S/. 23,00	S/. 138 000,00	D Y T	SETIEMBRE

INCLUIR:

Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Ítem Paquete	Descripción del Sub. Ítem	Valor Estimado por Sub. Ítem	Valor Estimado Total del Ítem Paquete	F y F	Fecha Prevista
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - PAQUETE DE FRUTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE"	1	CARAMBOLA CATEGORÍA EXTRA	S/. 3 240,00	S/. 545 754,00	R O	SETIEMBRE
				DURAZNO CATEGORÍA EXTRA	S/. 16 080,00			
				MANDARINA SATSUMA CATEGORÍA EXTRA	S/. 34 200,00			
				MANZANA DELICIA CATEGORÍA EXTRA	S/. 55 080,00			
				MELÓN CATEGORÍA EXTRA	S/. 60 000,00			
				NARANJA VALENCIA CATEGORÍA EXTRA	S/. 55 440,00			
				NARANJA WASHINGTON CATEGORÍA EXTRA	S/. 37 800,00			
				PALTA FUERTE CATEGORÍA EXTRA	S/. 19 422,00			
				PAPAYA CATEGORÍA EXTRA	S/. 47 880,00			
				SANDÍA CATEGORÍA EXTRA	S/. 38 800,00			
				TANGELO CATEGORÍA EXTRA	S/. 102 660,00			
				UVA ITALIA CATEGORÍA EXTRA	S/. 34 272,00			
UVA RED GLOBE CATEGORÍA EXTRA	S/. 40 800,00							

Lic. Adm. ROBERTO ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
24 SET. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.



INCLUIR:

Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	N° de Ítem	Descripción del Sub-Ítem	Cantidad	Valor Estimado por Sub-Ítem	Valor Estimado Total del Ítem Paquete	F y F	Fecha Prevista
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL HHU"	2	ACETILCISTEINA X 300 MG / 3 ML INY.	36 000	S/. 198 000,00	S/. 257 400,00	D Y T	SETIEMBRE
				OCTREOTIDA X 200 UG / 5 ML. INY.	300	S/. 59 400,00			

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



JICR/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipólito Uscáru
CPC Jessica Ina Correa Rojas
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

RECEBIDO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
15/07/2015